

El Sistema de Lisboa para el registro internacional de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas



IP Key LA 04: Seminario de Indicaciones Geográficas para MERCOSUR

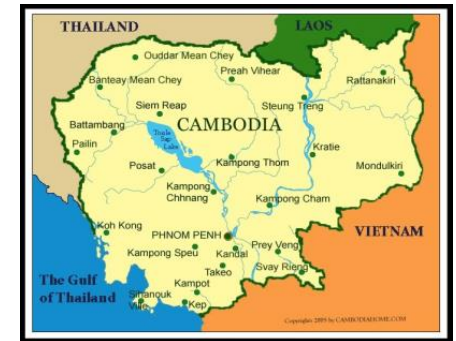
Florence Rojal
Jurista Principal, Registro de Lisboa

Virtual
20 de marzo
2024

¿Qué es una indicación geográfica (IG)?

Una **indicación** utilizada para identificar productos que tienen un **origen geográfico concreto** y cuyas cualidades, reputación y características se deben **esencialmente** a su lugar de origen.

**KAMPOT
PEPPER**
*(pimienta de
Kampot)*



Sistemas alternativos de protección de las indicaciones geográficas

■ Legislación *sui generis* (DO e IG)



■ Marcas colectivas o de certificación



■ Sistemas administrativos (etiquetado, etc.)

■ Legislación sobre competencia desleal

Protección de las IG a nivel internacional

- **Solicitudes directas en países terceros**
solicitud individual
- **Arreglos bilaterales o pluri-laterales**
dos o más Estados se comprometen a reconocer sus DO e IG respectivas
- **Tratados Multilaterales**
 - **Acuerdo sobre los ADPIC (OMC)**
Protección de las IG
 - **Protocolo/Arreglo de Madrid (OMPI)**
Registro de marcas
 - **Arreglo de Lisboa y Acta de Ginebra (OMPI)**
Protección y registro de las DO e IGs en virtud del Acta de Ginebra

El Sistema de Lisboa

Protección Internacional de las Indicaciones Geográficas (IG)

- *Arreglo de Lisboa (Actas de 1958 & 1967)*
30 Partes Contratantes / 30 países
- ***Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa (2015)***
22 Partes Contratantes / 58 países

El Sistema de Lisboa abarca 73 países



Procedimiento único de registro

Un registro ante la OMPI



- Una solicitud, un idioma, una tasa de registro
- Protección en múltiples mercados
- Ampliación automática a los nuevos miembros

Formulario oficial: Solicitud de Registro Internacional

(ver https://www.wipo.int/export/sites/www/lisbon/es/docs/form_1.pdf)

**ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS
DENOMINACIONES DE ORIGEN Y SU REGISTRO INTERNACIONAL
Y
ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO DE LISBOA RELATIVO A LAS
DENOMINACIONES DE ORIGEN Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS**

SOLICITUD DE REGISTRO INTERNACIONAL¹

que deberá presentarse ante la Oficina Internacional
de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
34, ch. des Colombettes, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Tel.: + 41 22 338 91 11
Correo-e: lisbon.system@wipo.int – Internet: <https://www.wipo.int/lisbon>

1. Parte Contratante de origen:

(Véase la Regla 5.2)a)i))

2.a) Administración competente que presenta la solicitud:

(Indique el nombre y la dirección de la Administración; véase la Regla 5.2)a)ii))

2.b) Beneficiarios que tengan derecho a usar una denominación de origen o una indicación geográfica, o una persona física o jurídica que esté facultada legalmente a ejercer los derechos de los beneficiarios u otros derechos relativos a la denominación de origen o la indicación geográfica, en caso de que la solicitud se presente directamente en virtud del Artículo 5.3) del Acta de Ginebra:

(Indique el nombre, la dirección y los datos de contacto de los beneficiarios o la persona física o jurídica; véase la Regla 5.2)a)ii))

2.c) Administración competente designada conjuntamente que presenta la solicitud, en el caso de una solicitud conjunta relativa a una zona geográfica transfronteriza

(Indique el nombre, la dirección y los datos de contacto de la Administración; véase el Artículo 5.4) del Acta de Ginebra y la Regla 5.2)a)ii))

Solicitud (contenido)

- Requisitos **obligatorios** (*ej.: PC de origen, beneficiarios, nombre de la DO/IG objeto de la solicitud, zona geográfica de origen, etc.*)
- Requisitos adicionales en base a una **declaración previa** (de ser aplicable)
 - Detalles relativos a la calidad, reputación o característica(s) (*Federación de Rusia, UE, OAPI, Senegal*)
 - Pago de una **tasa individual** (*Cabo Verde, Camboya, Djibouti, Ghana, Federación de Rusia, OAPI, República Democrática Popular Lao, Samoa, Senegal, Santo Tomé y Príncipe*)

Sistema de Lisboa (Acta de Ginebra)

Ventajas

- Protección en **todas las Partes Contratantes**
(salvo en presencia de una denegación/invalidación o si se ha renunciado a la protección)
- Protección contra la adquisición de un **carácter genérico** en las demás Partes Contratantes
- Se otorga un **alto nivel** de protección
- Protección **ilimitada en el tiempo**
(se protegerá a la DO o IG registrada a nivel internacional mientras se encuentre protegida en el país de origen)

Alcance de la protección

- Protección contra el uso respecto de **productos del mismo género**
 - **que no sean originarios** de la zona geográfica de origen
 - o
 - **que no satisfagan** otros requisitos aplicables para utilizar la DO o IG

Alcance de la protección

Protección contra el uso respecto de productos que **no sean del mismo género** o **servicios**, si tal uso pudiera:

- inducir a pensar que existe un **vínculo** entre dichos productos o servicios y los beneficiarios de la DO o IG
- pudiera suponer **aprovechamiento indebido** o **diluir** de manera desleal la **reputación** de la DO o IG

Alto Nivel de Protección

■ Protección respecto de productos del mismo género



Ej.: DO registrada 'Lentille Verte du Puy' (Francia) VS utilización indebida por terceros (traducción nombre DO)



■ Protección respecto de productos de otro género o servicios



Ej.: DO registrada 'Tequila' vs perfume 'Tequila' comercializado por terceros no autorizados



Ejemplo ficticio

Alcance de la protección respecto de determinados usos

- Todas las veces que el uso constituya una **imitación** de la DO o IG
 - aunque se indique el verdadero origen del producto
 - aunque se use una traducción, o
 - aunque se usen expresiones tales como ‘estilo’, ‘tipo’, ‘clase’, ‘manera’, etc.

Sistema de Lisboa (Acta de Ginebra)

Flexibilidades

- **Reconoce** a los **distintos sistemas de protección** de las IG/DO utilizados en las Partes Contratantes (*sistemas sui generis, sistema de marcas, otros...*)
- Especifica las excepciones y los límites de la protección/introducción de una serie de **salvaguardias** (*respecto de marcas anteriores, nombres de persona, variedades vegetales, razas animales, términos genéricos*)
- Permite que las Partes Contratantes puedan solicitar el pago de **tasas individuales**
- Permite la adhesión de **organizaciones intergubernamentales**

Solicitud de Registro Internacional
(por Administración Competente del país de origen)

+ **solicitud**
directa *(Acta*
de Ginebra)

Inscripción en el Registro Internacional y Publicación (OMPI)
&
Notificación del Registro a todas las Partes Contratantes

Denegación de la
Protección
(total/parcial)
(plazo de un año)

Concesión protección
antes vencimiento plazo de
un año *(facultativo)*

Retiro de la
Denegación
(total/parcial)

○
Declaración de
concesión de la
Protección

O concesión (implícita)
de la protección *si no*
hubo denegación formal al
cabo de un año

Después vencimiento plazo de un año, es posible notificar:

Invalidación
○
Renuncia

Miembros del Sistema de Lisboa

Arreglo de Lisboa (30 países)

- **Asia (3)**: República Islámica del Irán; Israel; República Popular Democrática de Corea
- **América (7)**: Costa Rica; Cuba; República Dominicana; Haití; México; Nicaragua; Perú
- **África (6)**: Argelia; Burkina Faso; Congo; Gabón; Togo; Túnez
- **Europa (14)**: Albania, Bosnia y Herzegovina; Bulgaria; República Checa; Francia; Georgia; Hungría; Italia; Moldova; Montenegro; Portugal; Serbia; Eslovaquia; Macedonia del Norte

Acta de Ginebra (20 países + UE + OAPI)

- **Asia/Pacífico (5)**: Camboya, República Popular Democrática de Corea, República Popular Democrática Lao, Omán, Samoa
- **América (1)**: Perú
- **África (7)**: Côte d'Ivoire, Cabo Verde, Djibouti, Ghana, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Túnez + **OAPI** (=17 países)
- **Europa (7)**: Albania, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Portugal República Checa, Suiza + **Unión Europea** (= 27 países)

Registros internacionales



KAMPOT PEPPER
(IG1152 / Camboya)



BANANO DE COSTA RICA
(AO900 / Costa Rica)



FIGUES DE DJEBBA
(AO1155 / Túnez)



CAFE VERACRUZ
(AO840 / México)



REBLOCHON
(AO458 / Francia)



VAZISUBANI
(AO871 / Georgia)



VINHO VERDE
(AO564 / Portugal)



SPECK ALTO ADIGE
(AO941 / Italia)



HEREND
(AO737 / Hungría)



CHULUCANAS
(AO869 / Perú)



**IRAN'S KORDESTAN
MARBLE (AO1105 / Irán)**



**SAROUGH HANDMADE
CARPET (AO956 / Irán)**

1060 registros internacionales



REBLOCHON
(458 / Francia)



KAMPOT PEPPER
(GI1 / Camboya)



BOHEMIA GLASS
(74 / Republica Checa)

Registros Internacionales

La base de datos de LISBOA EXPRESS

wipo.int/ipdl-lisboa/struct-search

WIPD IP PORTAL MENÚ Lisboa Express Covid-19: información AYUDA ESPAÑOL CONECT

BUSQUEDA SENCILLA **BUSQUEDA ESTRUCTURADA** NAVEGAR

BÚSQUEDA ESTRUCTURADA

DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

En esta base de datos se recopila información sobre todas las denominaciones de origen e indicaciones geográficas inscritas en el Registro Internacional mantenido por la Oficina Internacional de la OMPI de conformidad con el Sistema de Lisboa para la protección de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas y su registro internacional.

Consulta	
Operador Y	Número
Operador Y	<input checked="" type="checkbox"/> AO <input checked="" type="checkbox"/> IG Denominación de AO/IG
Operador Y	Parte contratante de origen
Operador Y	Zona geográfica
Operador Y	Producto
Operador Y	Categoría
Operador Y	Beneficiario
Operador Y	Situación por parte contratante
Operador Y	Desde dd/mm/yy Hasta dd/mm/yy

Incluye registros cancelados

Reiniciar Buscar

El Boletín de las DO e IG



El Boletín “Las Denominaciones de Origen” es la publicación oficial del sistema de Lisboa. Es editado por la OMPI para publicar los nuevos registros y otras inscripciones en el Registro Internacional, así como informaciones relativas a modificaciones del marco jurídico del sistema de Lisboa.

eLisbon: presentación electrónica de las solicitudes de registro

eLISBON
PARA ADMINISTRACIONES COMPETENTES

↓ DESCUBRA eLISBON

SERVICIOS DE eLISBON

PRESENTAR SUS SOLICITUDES

Presentar una solicitud por Internet de manera eficaz, en cualquier momento y desde cualquier lugar

Comenzar

GESTIONAR SUS REGISTROS

Gestione sus registros internacionales electrónicamente

Comenzar

CONTROLAR TODOS LOS REGISTROS

Acceso en línea a inscripciones y transacciones relativas a registros de otras Partes Contratantes

Comenzar

La experiencia ha demostrado que la protección de las IG puede tener:



Efectos positivos para el empleo

- empleo directo & e indirecto
- evitar el éxodo rural

Efectos positivos sobre el medio ambiente

- biodiversidad
- preservación paisajes/ recursos naturales

WIPO
WORLD
INTELLECTUAL PROPERTY
ORGANIZATION

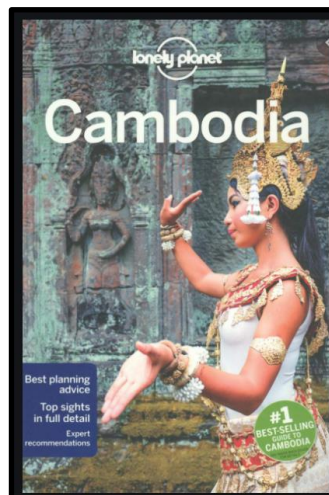
Impacto económico positivo

- beneficios/ rentabilidad
- distribución ingresos a lo largo de la cadena de valor
- desarrollo turismo/ rutas turísticas



Efectos positivos para preservar tradiciones

- mantener nivel de calidad
- conocimientos y productos tradicionales



Proyectos de la OMPI : desarrollo, protección y comercialización de IG en los países miembros

- *Koh Trung Pomelo* (Camboya)
- *Madd de Casamance* (Senegal)
- *Kampot Sea Salt* (Camboya)
- *Orégano Precordillera de Putre* (Chile), etc....



OMPI REVISTA

Contribución de las indicaciones geográficas a la sostenibilidad del medio ambiente: el caso del *Madd de Casamance*

Junio de 2020

Por *Paige-Tahirou Kanouté*, economista agrícola, ETDS, Ziguinchor (Senegal); y *Michele Evangelista*, Registro de Lisboa, OMPI

En medio de la crisis climática en que vivimos actualmente, la necesidad de preservar el medio ambiente natural se ha convertido en una creciente preocupación pública. Los consumidores, sobre todo los jóvenes, apelan al compromiso activo de los gobiernos y el sector privado para que adopten estrategias y políticas que favorezcan la sostenibilidad ambiental.

La fruta madd que crece en la región de Casamance, en la parte meridional del Senegal, más conocida como madd de Casamance, goza de una gran reputación por su sabor y sus propiedades medicinales, y ha sido comercializada con cierto éxito por las mujeres, en particular en ciudades como Dakar (foto: cortesía de ETDS).

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Mas información: <http://www.wipo.int/lisbon/es/>

OMPI

Español ▾



Conectarse al portal de PI

Comprender y aprender ▾ Buscar y explorar ▾ Proteger y gestionar ▾ Asociarse y colaborar ▾ La OMPI ▾

Inicio > Sistema de Lisboa

WIPO | LISBON

Lisboa - Sistema internacional para el registro de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas

Actualización sobre la Covid-19 – Información importante

El Sistema de Lisboa es una solución práctica y rentable para el registro internacional de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas que ofrece protección en **41 Partes Contratantes**, que abarcan hasta 71 países, mediante un único procedimiento de registro y un **único conjunto de tasas**.

Más información

- ▶ [¿Qué es el Sistema de Lisboa?](#)
- ▶ [¿Quién puede utilizar el Sistema de Lisboa?](#)
- ▶ [¿Cómo utilizar el Sistema de Lisboa?](#)
- ▶ [¿Cuáles son las ventajas de la nueva Acta de Ginebra?](#)
- ▶ [¿Quién puede adherirse al Sistema de Lisboa?](#)
- ▶ [¿Cómo adherirse al Sistema de Lisboa?](#)

¡No se pierda los seminarios web del Sistema de Lisboa!

DESTACADO



Video explicativo: Las indicaciones geográficas y el Sistema de Lisboa que administra la OMPI.

Novedades

La Federación de Rusia se adhiere al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa

5 de junio de 2023

Archivos

Información actualizada por correo-e

- **Novedades del Sistema de Lisboa –** Notificaciones y Avisos informativos, noticias e información actualizada sobre las novedades

Más información



florence.rojal@wipo.int